



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

### *Resolución de Alcaldía N° 035-2016-MDMP*

Mi Perú, 18 de enero de 2016.



#### **VISTO:**

El proveído N° 024<sup>a</sup>-2016/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 15-2016-MDMP-GII, presentado por el Gerente de Imagen Institucional, el Informe N° 002-B-2016/MDMP/GAJ, del Gerente de Asesoría Jurídica.



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización del Estado, se establecieron los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado.

Que, mediante Directiva N° 005-2003- INEI/DTNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, se establecieron los procedimientos de gestión de los servicios de correo electrónico en la Administración Pública.



Que, con Informe N° 15-2016-MDMP-GII, el Gerente de Imagen Institucional anota que considerando que, los correos electrónicos son instrumentos de comunicación institucional de carácter legal, por lo que su creación y uso deben ser oficializados.

Que, el Correo Electrónico institucional es una herramienta importante de comunicación e intercambio de información entre personas y entidades de la Administración Pública, por lo que resulta necesario promover su correcta aplicación, como recurso de comunicación intra e inter-institucional y regular su uso racional para optimizar su aprovechamiento, estableciendo procedimientos para el uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICALIZAR**, el uso de correos electrónicos como medio de comunicación intra e interinstitucional en la Municipalidad Distrital de Mi Perú, los cuales tendrán la terminación @munimiperu.gob.pe.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Imagen Institucional, la creación de los correos electrónicos, a los funcionarios de la municipalidad y la respectiva notificación de sus claves de ingreso.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR**, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

## Resolución de Alcaldía N° 035-2016-MDMP



Mi Perú, 18 de enero de 2016.

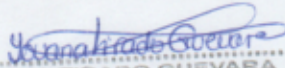
**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, a las áreas competentes de esta Entidad.




**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YGVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO ROGOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde